

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2026 – 000461 / DIFRA – ARBIN – 29.10

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero
 Carrera 59 26 – 21 CAN
 Bogotá D.C.

**RADICACIÓN
 DILOF-GUGED**

RECIBIDO: *Monsueto*

FECHA: *23-01-26*

HORA: *14:34*

ASUNTO: alcance a la comunicación oficial Nro. GS-2026-000372-DIFRA, informe final de supervisión del contrato Nro. 06-7-10134-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión:

Desde	14/03/2025	Hasta	31/12/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008692-DIFRA del 14/03/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Mayor. ÉCTOR YESEDY ANGARITA ROJAS, Jefe Área Bienes Raíces de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009295-DILOF del 25/03/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor PRO03. GUSTAVO ADOLFO GALINDO BUENHOMBRE, del Área Bienes Raíces de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.
- Mediante comunicación Nro. GS-2025-026639-DILOF del 05/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Intendente MILTON JAVIER LIZCANO, del Área Bienes Raíces de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, en ausencia temporal de titular, el señor PRO03. GUSTAVO ADOLFO GALINDO

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

BUENHOMBRE, por cumplimiento del plan vacacional del mes de agosto de la presente vigencia (del 08/08/2025 hasta el 22/08/2025)

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** diez (10)

Informe de supervisión Nro. 1 del periodo comprendido entre el 14/03/2025 y el 13/04/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-002650-DIFRA del 16/04/2025

Informe de supervisión Nro. 2 del periodo comprendido entre el 14/04/2025 y el 13/05/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-003460-DIFRA del 16/05/2025

Informe de supervisión Nro. 3 del periodo comprendido entre el 14/05/2025 y el 13/06/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004347-DIFRA del 16/06/2025

Informe de supervisión Nro. 4 del periodo comprendido entre el 14/06/2025 y el 13/07/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-005207-DIFRA del 16/07/2025

Informe de supervisión Nro. 5 del periodo comprendido entre el 14/07/2025 y el 13/08/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-006095-DIFRA del 15/08/2025

Informe de supervisión Nro. 6 del periodo comprendido entre el 14/08/2025 y el 13/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-006982-DIFRA del 16/09/2025

Informe de supervisión Nro. 7 del periodo comprendido entre el 14/09/2025 y el 13/10/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-007849-DIFRA del 16/10/2025 y alcance mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008326-DIFRA del 31/10/2025

Informe de supervisión Nro. 8 del periodo comprendido entre el 14/10/2025 y el 13/11/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-007849-DIFRA del 16/10/2025 y alcance mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008767-DIFRA del 18/11/2025

Informe de supervisión Nro. 9 del periodo comprendido entre el 14/11/2025 y el 13/12/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009505-DIFRA del 16/12/2025

Informe de supervisión Nro. 10 del periodo comprendido entre el 14/12/2025 y el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-000010-DIFRA del 02/01/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato Nro. / Orden de compra Nro.	Nro. 06-7-10134-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ARQUITECTA CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO URBANÍSTICO, PARA APOYAR EL COMPONENTE DE REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ANÁLISIS FÍSICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE BIENES RAÍCES"
Contratista	BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 63.649.999,95)

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica		
Valor total del contrato u orden de compra	Contrato inicial: \$ 63.649.999,95 Total: \$ 63.649.999,95		
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y quince (15) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de marzo de 2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	Modificadorio Nro. 1 al contrato 06-7-10134-25 de fecha 24 de julio de 2025		
Prórrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 20/03/2024 y 09/04/2025, se gestionó con el contratista el diligenciamiento de los formatos 1DT-FR-0004 "Asignación de usuario y términos de uso" y 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y Compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"
- Mediante Acta Nro.012 /DIFRA-ARBIN-2.25 de fecha 15/04/2025, "QUE TRATA SOBRE LA INDUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL ÁREA DE BIENES RAÍCES DE LA POLICÍA NACIONAL A LA SEÑORA ARQUITECTA BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA.", obra como soporte la inducción realizada el día 17/03/2025, sobre los procedimientos y socialización de la asignación de cargas laborales, funciones y consignas de los funcionarios adscritos al Área Bienes Raíces DIFRA, en relación al objeto contractual del contratista.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-011918-DILOF del 16/04/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/03/2025 al 13/04/2025, de conformidad con el informe de actividades Nro.1 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 01/2025 del 15/04/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-016230-DILOF del 20/05/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/04/2025 al 13/05/2025, de conformidad con el informe de actividades Nro.2 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 02/2025 del 15/05/2025.
- En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 514 de 09/05/2025 "Por el cual se reglamentan y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2004 y se dictan otras disposiciones", y atendiendo la instrucción emitida por la Dirección Logística y Financiera a través oficio Nro.GS-2025-018459-DILOF de fecha 08/06/2025,

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004279-DIFRA del 13/06/2025, se solicitó al contratista, aceptar la propuesta de modificación de la clausula Nro. 5 Forma de pago, Nota 2, del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 06-7-10134-25.

- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-004283-DIFRA del 13/06/2025, el contratista acepta la solicitud de modificación del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 06-7-10134-25, conforme a la solicitud elevada mediante oficio Nro. GS-2025-004279-DIFRA del 13/06/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004295-DIFRA del 13/06/2025, se solicitó al señor Director Logístico y Financiero (E), Brigadier general Herbert Luguiv Benavidez Valderrama, la modificación del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 06-7-10134-25, de acuerdo con la comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-004279-DIFRA del 13/06/2025 y Nro. GS-2025-004283-DIFRA del 13/06/2025 del 13/06/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-019928-DILOF del 17/06/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/05/2025 al 13/06/2025, de conformidad con el informe de actividades Nro.3 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 03/2025 del 13/06/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-023402-DILOF del 16/07/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/06/2025 al 13/07/2025, de conformidad con el informe de actividades Nro.4 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 04/2025 del 14/07/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-028126-DILOF del 19/08/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/07/2025 al 13/08/2025, de conformidad con el informe de actividades Nro.5 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 05/2025 del 14/08/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-031909-DILOF del 16/09/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/08/2025 al 13/09/2025, de conformidad con el informe de actividades Nro.6 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 06/2025 del 15/09/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035531-DILOF del 17/10/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/09/2025 al 13/10/2025, de conformidad con el informe de actividades Nro.7 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 07/2025 del 14/10/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-039436-DILOF del 19/11/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/10/2025 al 13/11/2025, de conformidad con el informe de actividades Nro.8 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 08/2025 del 14/11/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-042772-DILOF del 15/12/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/11/2025 al 13/12/2025, de conformidad con el informe de actividades Nro.9 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 09/2025 del 11/12/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-042773-DILOF del 15/12/2025, se radica constancia de recibo a satisfacción del periodo comprendido del 14/12/2025 al 31/12/2025, de conformidad con el

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

informe de actividades Nro.10 aportado por el contratista y documentos de certificación de pago de aportes parafiscales, certificación tributaria y cuenta de cobro 10/2025 del 11/12/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el objeto contractual conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
5	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Póliza de Seguro Cumplimiento Entidad Estatal Nro. 21-46-101112494 de fecha 14/03/2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
7	Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	Certificación de afiliación de Riesgos Laborales (clase 3) con fecha de inicio de cobertura el 21/03/2024, expedida por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión,

Página 6 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.		presentados durante la ejecución del contrato.	
9	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.	
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.	
11	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.	
12	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.	
13	Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.	
14	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano,	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.	

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		
15	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
16	En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
17	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, <i>"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"</i> , en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato. El contratista no factura electrónicamente
18	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señorita capitán YULY GÓMEZ TOVAR, Implementador de Planeación de la Dirección de Infraestructura, mediante comunicación oficial No. GS-2024-008953-DIFRA. Anexo al presente estudio previo.	SI	El contratista cumplió conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1.	ALCANCE:	SI	El contratista cumplió con las especificaciones

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
La prestación de servicios abarca los siguientes aspectos: - Realizar las actuaciones administrativas requeridas (comunicaciones oficiales, informes, trámites, entre otros) para el cumplimiento y correcto despliegue de los procedimientos documentados de bienes raíces en las Regiones de Policía y/o Direcciones que le sean asignadas. - Participar activamente en las reuniones y/o mesas de trabajo convocadas con ocasión a los planes, programas o proyectos relacionados con la priorización y desarrollo de instalaciones policiales en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional (misional, educación, bienestar y salud). - Emitir conceptos y/o informes de estudios catastrales de proyectos o propuestas inmobiliarias para la construcción, reubicación, ampliación y/o demolición de instalaciones policiales en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional (misional, educación, bienestar y salud). - Atender y gestionar las solicitudes de las dependencias de la Entidad, referentes al desarrollo de su objeto contractual. - Presentar informes mensuales de las actividades adelantadas y demás informes que el supervisor le solicite de los servicios prestados - Acompañamiento técnico a los contratos de obra y/o mantenimiento que se desarrollen por parte de la Dirección de Infraestructura, en los casos que se requiera. - Elaborar conceptos técnicos especializados que sean requeridos en los proyectos que desarrolla la Dirección de Infraestructura. - Apoyar a la supervisión en los procesos de seguimiento al cumplimiento de los contratos de infraestructura, que requiera la Dirección de Infraestructura. - Asistir a los comités técnicos como apoyo especializado a los procesos que adelanta la Dirección de Infraestructura. - Realizar visitas de inspección a los diferentes proyectos que adelanta la Dirección de Infraestructura, con el fin de brindar conceptos técnicos. - Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado en la revisión de los estudios y documentos previos, análisis del sector y demás soportes, de los procesos de contratación que adelanta la Dirección de Infraestructura. - Revisar y recomendar el ajuste o complementación en relación con los estudios y diseños de los proyectos de infraestructura en su componente de Arquitectura, que sean presentados por la Dirección de Infraestructura. - Acompañamiento y elaboración de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías internas y externas y/o autocontrol del Área de Gestión de Bienes Raíces, respecto a hallazgos que surjan por el componente arquitectónico cuando el supervisor lo requiera.		técnicas, conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.	

Página 9 de 14 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	- Apoyar las etapas de estructuración, evaluación y supervisión de los contratos que se suscriban en la Dirección de Infraestructura a través de la Dirección Logística y Financiera, cuando el supervisor lo requiera. - En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. - Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		
2.	METODOLOGÍA: • Acompañamiento y asesoría al personal profesional, en los diferentes proyectos de obra y/o mantenimiento que se adelanten en la Dirección de Infraestructura, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. • Realizar la revisión, ajuste y mejoramiento de los aspectos técnicos en el componente arquitectónico en el modelo de estudio previo para la contratación de las obras que se realizan por la Dirección de Infraestructura, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. • Realizar análisis de información sobre el estado, vetustez y demás variables críticas de las instalaciones policiales, desde la perspectiva arquitectónica, que permita el mejoramiento continuo de los procesos, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. • Realizar acompañamiento y emitir conceptos de acuerdo a visitas técnicas programadas, en las diferentes edificaciones de la Policía Nacional a nivel país, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. • El contratista deberá atender los requerimientos derivados de la ejecución del contrato durante el plazo pactado, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. • Dar retroalimentación y capacitación al personal del Área de Bienes Raíces, en temas relacionados con la especialidad de derecho urbanístico y en concordancia con la normatividad técnica vigente, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. • Asesorar y acompañar el cierre de las acciones correctivas correspondientes a las no conformidades u observaciones encontradas durante las auditorías que realice cualquier ente auditor referentes a temas relacionados con elementos del componente arquitectónico, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas, conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
3.	PRODUCTOS:	SI	El contratista cumplió con las especificaciones

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
• Previa aprobación del cronograma de trabajo, mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe ejecutivo de las actividades y productos realizados al supervisor del contrato, conforme lo establecido en el presente documento. • Realizar informes técnicos detallados sobre la revisión, concepto o asesoría que se realice en el componente arquitectónico de cualquier visita que se realice en alguna edificación existente o en proceso de construcción propiedad de la Nación – Policía Nacional, comodato, arrendamiento o en proceso de compra, con la justificación o soporte técnico según la normatividad vigente, que le permita a la administración la toma de decisiones. • Realizar ajustes al componente de arquitectónico dentro de la parte técnica de los estudios previos para la contratación de proyectos, el cual deberá ser coordinado con el funcionario estructurador del caso, en caso de requerirse por parte de la entidad y/o supervisor. • Realizar acta de socialización y/o capacitación al personal del Área de Bienes Raíces en temas relacionados con la especialidad de derecho urbanístico y en concordancia con la normatividad técnica vigente, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. • Presentar los diferentes documentos que corresponda, en el marco las actividades de servicios profesionales que tengan por objeto apoyar labores en las etapas de estructuración, evaluación y supervisión de los contratos que se suscriban en la Dirección de Infraestructura, en caso de requerirse por parte de la entidad y/o supervisor. • Presentar los acervos y/o soportes documentales que corresponda de los requerimientos que realice la entidad y/o supervisor, en el marco del objeto contractual.			técnicas, conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
4.	COMPROMISOS: • El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto al Área de Bienes Raíces sobre todos los trabajos, asuntos propios y de sus clientes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento y como asesora no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativo a los anteriores aspectos a menos que el grupo lo autorice por escrito a hacerlo. • Sin autorización escrita de la Dirección de Infraestructura nunca extraerá información del Área, sus clientes, ni terceras partes, excepto en el curso normal de sus deberes. • En ningún momento sin consentimiento por escrito de la Dirección de Infraestructura, se revelarán sus sistemas, métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, know-how, hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar a su conocimiento en el curso de su trabajo; excepto aquello	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas, conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.

Página 11 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	de dominio público, mantendrá siempre esta información en estricta reserva. • Deberá realizar visitas técnicas al sitio donde se desarrollan los proyectos de obra, donde sea requerido para la revisión, acompañamiento, asesoría o verificación por parte de algún funcionario del Área de Bienes Raíces, previa aprobación y autorización del jefe de la misma. • El contratista deberá contar con los medios tecnológicos que incluya el software y/o equipos para ensayos no destructivos, herramientas de medición, grabación, fotografía u otros que le permita realizar informes y/o conceptos técnicos durante las visitas técnicas en caso de ser requerido por el supervisor. • De acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual, si el contratista debe desplazarse a cualquier lugar dentro del territorio nacional, el supervisor verificará la existencia y disponibilidad de los rubros presupuestales para cubrir los gastos de desplazamiento y de viaje (alimentación y alojamiento) antes de la comisión, en caso de no contar con dichos rubros, será responsabilidad del supervisor, coordinar, gestionar y garantizar el desplazamiento, alojamiento y alimentación del contratista.			
5.	Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas al supervisor del contrato.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones técnicas, conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
6.	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI		El contratista cumplió con las especificaciones técnicas, conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
7.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI		El contratista cumplió con las especificaciones técnicas, conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.
8.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI		El contratista cumplió con las especificaciones técnicas, conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados

Página 12 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

			durante la ejecución del contrato.
9.	Atender las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas, conforme con las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios e informes de supervisión, presentados durante la ejecución del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron doscientos noventa y tres (293) días calendario desde la fecha de inicio del plazo de ejecución y fecha de finalización del contrato, restando cero (0) días de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos y son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizara mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 63.649.999,95	100,00%					
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	\$ 63.649.999,95	100,00%					
VALOR FACTURADO	\$ 63.649.999,95	100,00%					
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	\$00,00	00,00%					
VALOR PAGADO	\$ 63.649.999,95	100,00%					
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	\$00,00	00,00%					

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra (ÚNICAMENTE DEL PERIODO QUE ESTÁ INFORMANDO))							
Nro. de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	Nro. Orden de Pago
01 del 16/04/2025	\$6.700.000	Del 14/03/2025 al 13/04/2025	\$6.700.000	01/2025	\$6.615.658,00	\$84.342,00	115521325
02 del 19/05/2025	\$6.700.000	Del 14/04/2025 al 13/05/2025	\$6.700.000	02/2025	\$6.615.658,00	\$84.342,00	162904925
03 del 17/06/2025	\$6.700.000	Del 14/05/2025 al 13/06/2025	\$6.700.000	03/2025	\$6.615.658,00	\$84.342,00	211912525
04 del 16/07/2025	\$6.700.000	Del 14/06/2025 al 13/07/2025	\$6.700.000	04/2025	\$6.615.658,00	\$84.342,00	252036025
05 del 19/08/2025	\$6.700.000	Del 14/07/2025 al 13/08/2025	\$6.700.000	05/2025	\$6.615.658,00	\$84.342,00	304720625
06 del 16/09/2025	\$6.700.000	Del 14/08/2025 al 13/09/2025	\$6.700.000	06/2025	\$6.615.658,00	\$84.342,00	355021925
07 del 16/10/2025	\$6.700.000	Del 14/09/2025 al 13/10/2025	\$6.700.000	07/2025	\$6.615.658,00	\$84.342,00	402183625
08 del 18/11/2025	\$6.700.000	Del 14/10/2025 al 13/11/2025	\$6.700.000	08/2025	\$6.615.658,00	\$84.342,00	458986025
09 del 11/12/2025	\$6.700.000	Del 14/11/2025 al 13/12/2025	\$6.700.000	09/2025	\$6.615.658,00	\$84.342,00	527794825
10 del 11/12/2025	\$3.349.999,95	Del 14/12/2025 al 31/12/2025	\$3.349.999,95	10/2025	\$3.307.828,95	\$42.171,00	527817525

Nota: mediante reporte de relación de pagos generado del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación con fecha 01/01/2026 (12:04 pm), se registra el pago de los compromisos presupuestales derivados del contrato de prestación de servicios Nro. 06-7-10134-25.

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones en razón a que el contrato se ejecutó de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

PRO03. GUSTAVO ADOLFO GALINDO BUENHOMBRE
PROFESIONAL DE SEGURIDAD-03

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Nro. 06-7-10134-25

Correo electrónico: gustavo.galindo1066@correo.policia.gov.co

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES



2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los proveedores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (GALÚN, BOMBAS, DMS, COMPONENTES, LOSISTOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
5. Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado o apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega, por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBTOTAL	20	27			47	SUBTOTAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL GENERAL	94					Nota: Para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

Beatriz Helena Pérez P.

PROF. GUSTAVO ADOLFO GALINDO BUENHOMBRE

BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnicos/administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 140001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

El formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

Los datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

Los conceptos de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTE ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

- E: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misión institucional,
 - N: requisitos en materia de bienestar
 - N: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
 - E: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.
- este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

La casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la retroalimentación del proceso.

